

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

Nº 1/2015

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.-

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo, las veinte hora y treinta minutos, del día veintiocho de abril de dos mil quince, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: Doña Ada María Pajares Linares, D. Antonio José Amador Garrido, Doña María Cruz Fuentes Marqueño y Doña Concepción López Gil.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta a los señores y señoras concejales si había alguna aclaración que hacer o error detectado en el borrador de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, no se formula ninguna aclaración u error por los corporativos, por lo que por la Señora Alcaldesa somete a la consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

2.- CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES Y DECRETOS.

Decretos 1 al 27 del año 2015

.-Escrito del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 9.487,50€ para subvención de mano de obra y seguridad social de los desempleados que van a participar en el P.E.E.Z.R.D. 2015.

.-Escrito de la Diputación Provincial de Albacete, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la ayuda de gastos derivados del personal para la realización de la Universidad Popular y Promoción Socio-Cultural 2015.

.-Escrito de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se comunica la concesión de ayuda por importe de 411,00 euros para gastos de personal de clubes de lectura 2015.

El Ayuntamiento queda enterado.

3.-APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015. BASES DE EJECUCION, PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Confeccionado por la Presidencia las previsiones de estados de gastos e ingresos contenidas en el Presupuesto general para el año 2015, dando detallada lectura al mismo, procediendo a su explicación, discusión y examen.

El presupuesto ha sido informado favorablemente por intervención, se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Que los servicios municipales han sido dotados, con arreglo a las disposiciones vigentes, en las cuantías necesaria, para que puedan ser atendido convenientemente, habiéndose previsto a si mismo, y evaluado adecuadamente, el producto de todos aquellos recursos que sirven para hacer frente a aquellas obligaciones.

Que las bases de ejecución contienen la adaptación de las normas generales en materia presupuestaria, a la organización y circunstancias propias de la Entidad y no contiene modificaciones de la legislación, ni preceptos de carácter administrativo que requieran procedimientos de aprobación distinta de los requeridos para el presupuesto.

Tras el debate y deliberación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía de aprobación del presupuesto municipal para el año 2015, así como la documentación que lo acompaña, resultando en votación ordinaria, por 6 votos a favor, 5 del grupo municipal popular y 1 del grupo municipal socialista, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

1.- Aprobar inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2015, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones no financieras 563.365,00

A-1.-Operaciones corrientes 505.365,00

I.-Impuestos directos 161.000,00

II.-Impuestos indirectos 12.400,00

III.-Tasas y otros ingresos 100.450,00

IV.-Transferencias corrientes 178.000,00

V.-Ingresos patrimoniales 53.515,00

A-2.-Operaciones de capital 58.000,00

VI.-Enajenación de inversiones reales 0

VII.-Transferencias de capital 58000,00

Total Presupuesto de Ingresos 563.365,00

B) ESTADO DE GASTOS:

B) Operaciones no financieras

B-1.-Operaciones corrientes

I.-Gastos de personal 163.800,00

II.-Gastos en bienes corrientes y servicios 156.350,00

III.-Gastos financieros 1.150,00

IV.-Transferencias corrientes 50.575,00

B-2.-Operaciones de capital

VI.-Inversiones reales 122.000,00

B) Operaciones financieras 6.300,00

VIII.-Activos Financieros 0

IX.-Pasivos financieros 6.300,00

Total Presupuesto de Gastos 500.175,00

2.-Aprobar la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo.

3.- Exponer al público el presupuesto general inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y boletín oficial de la provincia, por plazo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

4.- Considerar definitivamente aprobado el presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran presentado reclamaciones.

4.-SORTEO DE LOS MIEMBROS Y SUPLENTE DE LA MESA ELECTORAL PARA EL DÍA 24 DE MAYO.

Se procede a dar lectura los artículos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, que regulan la formación de la mesa electoral.

A continuación y utilizando el programa CONOCE, de la Oficina del Censo Electoral se ejecuta el sorteo de miembros y suplentes resultando:

PRESIDENTE: Sonia Martínez Rodenas

1er. Suplente: Vicente Lorenzo Navarro Cano

2º Suplente: Carlos Lopez Quijano

VOCAL PRIMERO: Dolores Lopez Fuentes.

1er. Suplente: Amos Pareja Arteseros

2ª Suplente: Maria Delfina González Hinarejos.

VOCAL SEGUNDO: Jesualdo Fernández Maestro.

1er. Suplente: Jose Luis Rodríguez Muñoz
2º. Suplente: Jose Julián González Rodríguez.

Dar traslado del resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona de Alcaraz a los efectos oportunos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que YO el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.